
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 2022-3817

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Subdirección Provincial de Teruel

ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL SOBRE EL ACUERDO PARA LA CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GESTORA DEL MONTE DE SOCIOS DENOMINADO "SOCIEDAD DEL TÉRMINO DE BUEÑA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUEÑA (TERUEL)

El Director del Servicio Provincial de Teruel, mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2022, ha acordado la convocatoria para la constitución de la Junta Gestora del monte denominado "Sociedad del Término de Bueña" sito en el término municipal de Bueña, provincia de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes, según las modificaciones hechas por la Ley 21/2015, de 20 de julio, la Disposición Adicional Decimocuarta del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio del Gobierno de Aragón, el Real Decreto 1410/1984, de 2 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, el Decreto 25/2020, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como lo contemplado en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector Público Autonómico de Aragón, en los siguientes términos:

Primero: Iniciar el procedimiento administrativo de convocatoria y constitución de la Junta Gestora del monte de socios denominado "Sociedad del Término de Bueña" localizado en el término municipal de Bueña, provincia de Teruel.

Segundo: Fijar la convocatoria para la constitución de la Junta Gestora del monte de socios denominado "Sociedad del Término de Bueña" localizado en el término municipal de Bueña, provincia de Teruel para el próximo día 9 de diciembre de 2022, en la primera planta del Centro Cultural de Bueña, a las 11 horas de la mañana, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constitución de la Junta Gestora
- 2.-Aprobación de estatutos
- 3.-Elección de cargos
- 4.-Ruegos y preguntas

Se emplaza a cuantos tuvieran una cuota de propiedad del mencionado monte, para que se identifiquen antes del 2 de diciembre, personándose en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente del Gobierno de Aragón en Teruel (C/ San Francisco nº 27) y aporten la documentación o título acreditativo de dicha propiedad junto con el documento de identificación personal o bien remitan la citada documentación a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Teruel a fecha de firma electrónica
Pedro M. Polo Íñigo, EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-3846

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Rectificación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º: 211 de 04 de noviembre de 2022, relativo a la Convocatoria de subvenciones de cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel y las entidades locales. Plan de Obras y Servicios. Núcleos Principales de Población 2022.

BDNS (Identif.): 656740

Visto el extracto de la convocatoria de las subvenciones Plan Obras y Servicios Núcleos Principales de Población 2022, que apareció publicado en el BOP Teruel n.º: 211 de 04 de noviembre de 2022, y observándose un error material en el mismo, se procede a su rectificación, haciéndose constar que dónde indica:

"La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 20.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2022-4590-76200 de la Diputación Provincial de Teruel.

Debía indicar:

“La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 10.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2022-4590-76200 de la Diputación Provincial de Teruel.”

Esta rectificación no afecta al plazo final para presentar las solicitudes de ayuda que se mantiene en los mismos términos establecidos en la convocatoria: 10 días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP

Documento firmado electrónicamente por EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, Manuel Rando López.

Núm. 2022-3847

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Expediente: 474/2022

DECRETO DE PRESIDENCIA NÚMERO 2022-3720, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES “CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL - Y LA COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO DE MAZALEÓN, PARA APOYAR LOS EFECTOS CAUSADOS A LOS AGRICULTORES TRAS LA AFECCIÓN DEL VIRUS SHARKA. 2022”

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en sesión Plenaria de 30 de enero de 2020, en el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel para el cuatrienio (2020-2023), el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 4 de febrero.

Visto el Informe emitido por Jefe de los Servicios Agropecuarios, con fecha 3 de noviembre de 2022, en el que informa de la necesidad de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, con el fin de incluir en el mismo el “Convenio con la Cooperativa del campo San Isidro de Mazaleón, para apoyar los efectos causados a los agricultores tras la afección del virus Sharka” 2022

Esta Presidencia, en uso de la facultades que le confiere el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, HA RESUELTO:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Excma. Diputación Provincial con la inclusión de la siguiente línea de actuación:

LINEA 22-“CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LA COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO DE MAZALEÓN, PARA APOYAR LOS EFECTOS CAUSADOS A LOS AGRICULTORES TRAS LA AFECCIÓN DEL VIRUS SHARKA. 2022”.

Ámbito Temporal.- Años 2022 y 2023.

Coste previsible .- Los costes previstos que se contemplan para esta anualidad es de 120.000 euros.

Financiación.- El importe previsto para cada anualidad en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Corporación Provincial.

Procedimiento de concesión .- Nominativa.

Plazo de ejecución .- Anual.

Objetivo Estratégico.-Dinamización y revitalización del Sector Agroalimentario de la Provincia de Teruel.

Objetivos Específicos.-El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de la colaboración entre la Cooperativa del Campo San Isidro de Mazaleón y la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Se establecen las ayudas económicas, reguladas por este Convenio, para sufragar los costes asumidos tanto por parte de la Cooperativa como por parte de los agricultores para el arranque de melocotoneros afectados por el virus Sharka y los gastos para hacer frente a las nuevas plantaciones, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 4 de noviembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2022.

Lineas basicas de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.-

- Entidad beneficiaria: Cooperativa del Campo San Isidro de Mazaleón
- Presupuesto máximo subvencionable: El que determine el convenio.
- Porcentaje máximo de subvención: 100%
- Gastos subvencionables: Los que determine el convenio.
- Calendario: el que determine el convenio.